

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con diez minutos del diez de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON CUNTAN**, que se abrevia "**ADCONCUNTAN**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 35, con fecha cinco de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON CUNTÁN**, que se abrevia "**ADCONCUNTAN**", de domicilio cantón Cuntán, del municipio de Izalco, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00035** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON CUNTÁN**, que se abrevia "**ADCONCUNTAN**", de domicilio cantón Cuntán, del municipio de Izalco, departamento de Sonsonate y extiéndase constancia del Asiento de matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua